Cavildo

En la villa de [illegible] veinte y nueve dias del
mes de Julio de mil y seis cientos y trein
ta años los señores del cavildo se juntaron en uno
lo tenemos de costumbre para tratar las cosas
tocantes al servicio de su majestad y bien
publico [illegible] de su [illegible]
de [illegible] alcalde hordinario en esta
villa. Andres [illegible]: andres g[illegible] gomez
de [illegible] aranda [illegible] mir daz
[illegible] andres de [illegible]
[illegible] Andres de [illegible] Ju[an] lopez de la
[illegible] Ju[an] [illegible] de presi
dos ayuntamiento [illegible] trataron
y acordaron las cosas siguientes ——
En este ayuntamiento se leyo una carta
de su ex[celenci]a del señor marques de los velez en
la qual da aviso que por la guerra que tiene de su ma
jestad [illegible] y sus enemigos
de la fe an salido para [illegible] en
estos [illegible] = que conbiene assi por el bien
que se sigue a estos reynos y a los del comun
al buen servicio de su majestad que se
tenga el [illegible] que conbiene en esta villa
[illegible] ocasio
nes = que [illegible] por los señores villa
mandaron se [illegible] se
[illegible] que [illegible] de [illegible]
que esta aprestados con lealtad para acu
dir al servicio de su majestad en estas
[illegible] ocasiones que se ofrecen [illegible]